REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 (CD 02/2017)

"ADQUISICION DE REMERAS Y KEPIS PARA EL SENASA"
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)

CONTRATO N° 09/2017

"IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA

ID: 329.918

AÑO 2.017

IF Comercial e Industrial

CONTRATO N° 09/2017

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL con RUC N° 4554737-8** domiciliada en Avda. Augusto Roa Bastos N° 522 - Lambaré, República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 302-459, representada para este acto por el **SR. MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA**, con Cédula de Identidad N° 4.554.737, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE REMERAS Y KEPIS PARA EL SENASA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Remeras y Kepis para el SENASA.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.918.

IF Comercial e Industrial

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 02/2017, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 475 de fecha 07 de junio de 2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	53103001 -003	Remera manga corta con cuello	Unidad	Unidad	550	IF	Nacional	41.000	22.550.000
2	49101602 -998	Kepis - Souvenirs	Unidad	Unidad	496	IF	Nacional	10.000	4.960.000
								PRECIO TOTAL	27.510.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL, IVA INCLUIDO.-**

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria Cta. Cte. en Gs. N° 0050230071378402 - Bco. Continental

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; los bienes serán recepcionados en la Sección Suministros, en la sede ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 825 c/ Tacuary.

IF Comercial e Industrial

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Especificaciones Técnicas

N° de Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	53103001-003	Remeras con cuello	Remera Tipo Polo con cuello: Mangas cortas con pretina del mismo color, de 3 cm de ancho, bolsillo lado izquierdo, cuello tipo polo, logo bordado.
2	49101602-998	Kepis	Kepi: Visera de plástico, cinta ajustable con cierre magnético, logo bordado de 2 x 6 cm.

Insignias: (Las Imágenes son ilustrativas)

a- **Ítem Nº 1: REMERAS CON CUELLO:**

- Bolsillo lado Izquierdo:

Medidas: 3 cm de alto x 6 cm de largo.

- OBS: Todos los logos deberán llevar bordado computarizado en hilo de seda.

b- **Ítem 2: KEPIS.**
- Logo medidas: 2 x 6 cm:

Comercial e Industrial

Ing. MARIO E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Descripción de los trabajos

La empresa que resulte adjudicada deberá prever la confección de talles especiales, sin costo para la convocante. (Se estima en 15 (quince) la cantidad de funcionarios que requieren talles especiales, entre damas y caballeros).

En todos los casos las remeras serán confeccionados a medida, no se admitirán uniformes por talles.

Las prendas deberán ser entregadas planchadas en perchas y embolsadas correctamente.

El Senasa proveerá el listado de los funcionarios cuyas remeras deberán ser confeccionados, al Proveedor que resulte adjudicado.

La empresa deberá destinar personal en cantidad suficiente para realizar la toma de medidas, con al menos 2 modistas o sastres, así también debe traer percheros y espejos para la prueba de las remeras en cantidad suficiente.

La toma de medidas se realizará en dos grupos, uno en el Taller Sanitario de San Lorenzo y otra en la Sede Central, Sede Proyectos 1, 2, 3 y 4.

- **Sede Central:** ubicado sobre las calles Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary – Asunción.

- **Sede Proyectos 1:** ubicado sobre las calles 25 de mayo Nº 825 entre EE. UU. y Tacuary – Asunción.

- **Sede Proyectos 2:** ubicado sobre las calles Eligio Ayala, entre Tacuary y EE. UU – Asunción.

- **Sede Proyectos 3:** ubicado sobre las calles Azara N° 983, entre EE.UU y Tacuary – Asunción.

- **Sede Proyectos 4:** ubicado sobre las calles Tacuary N° 348, entre Mcal. Estigarribia y 25 de mayo – Asunción.

- **Sede Taller Sanitario:** ubicado en la Ciudad de San Lorenzo, sobre la Avenida Eugenio A. Garay Nº 152 casi Virgen del Rosario.

Serán tomadas de una sola vez todas las medidas para las prendas solicitadas, no se admitirá la toma de medidas por separado, salvo autorización escrita de la contratante. El horario para la toma de medidas será desde las 08:00 hasta las 12:00 y de 14:00 hasta las 16:00.

Igualmente, las pruebas, tanto para damas como para caballeros, deberán realizarse nuevamente en dos grupos, ubicados de acuerdo a lo descrito precedentemente y de una sola vez para todas las prendas solicitadas. Las pruebas por separadas deberán ser autorizadas por la contratante, siendo esta la excepción.

Comercial e Industrial

Ing. Ind. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

No se admitirán recepciones parceladas, todas las partidas deberán ser entregadas conforme a los pedidos realizados en una sola vez.

Las remeras con cuello deberán contar con perchas y bolsas cobertoras.

El plazo para reemplazar los bienes defectuosos será de: 2 (dos) días hábiles.

Todas las prendas estarán garantizadas durante 30 días corridos contados desde la recepción final, tiempo en el cual la empresa adjudicada será responsable de cualquier desperfecto en la prenda. En el caso de que las prendas, sigan con defectos luego de ser reparadas, la empresa adjudicada deberá reemplazar las mismas sin costo alguno para la convocante.

PROGRAMA DE SUMINISTROS

Plazos:

i. Toma de medidas: Dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.
ii. Prueba de las prendas: Dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la "toma de medidas".
iii. Entrega de las prendas: Dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la "prueba de las prendas".

- El plazo para reemplazar los bienes defectuosos será de: 2 (dos) días hábiles.

Lugar de Entrega: Los bienes serán recepcionados en la Sección Suministros, en la sede ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 825 c/ Tacuary.

- Alcance de la Provisión:

  La convocante emitirá una orden de compra en la que deberá proveer la totalidad de los bienes, en un plazo de 30 días hábiles (de acuerdo a la sumatoria total de días del cronograma de entregas de los bienes) a partir de la recepción efectiva de dicha orden.

- Garantía:

  Todos los bienes estarán garantizadas durante 30 días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Recepción, tiempo en el cual la empresa adjudicada será responsable de cualquier desperfecto en la prenda. En el caso de que las prendas, sigan con defectos luego de ser reparadas, la empresa adjudicada deberá reemplazar las mismas sin costo alguno para la convocante.

Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En casos, la prorroga deberá estar autorizada por la Contratante.

Comercial e Industrial

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FISCALIZACIONES

En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de los trabajos, el SENASA estará representado por el Jefe del Departamento Administrativo, o de la (s) persona (s) autorizada (s) por dicha Jefatura, la que se hará conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presenten.

El Dpto. Administrativo del SENASA será, el administrador del contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento Administrativo será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Si.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Comercial e Industrial

Ing. Ag. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes Julio y año 2.017.-

SR. MARCIO RUBÉN FERIS AGUIELERA
Representante Legal
IF COMERCIAL E INDUSTRIAL

IF Comercial e Industrial

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.